Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00362-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS
Presente.-

Asunto: ELECCIONES DEL CCONNA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - 2025.

Referencia: a) Oficio Multiple N°001-2025-MDLO/GPV/SGPS/DEMUNA
b) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2025 ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde el Dr. Luis Felipe Castillo Oliva, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y la Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) informa que la DEMUNA ha iniciado las actividades vinculadas a la conducción del Proceso de Elecciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Agenda Distrital de Niñez y Adolescencia de Los Olivos 2025.

El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) es un espacio de participación democrática donde representantes de la niñez y adolescencia del distrito expresan sus opiniones, proponen iniciativas y formulan recomendaciones sobre temas que les afectan. Su objetivo es promover el ejercicio pleno de sus derechos y contribuir a la toma de decisiones en la gestión local.

INSCRIPCIÓN	ETAPAS	FECHAS
02 niños y 02 niñas del nivel primaria. **(con edades de 8 a 11 años)** 02 adolescentes mujeres y 02 adolescentes varones. **(con edades de 12 a 16 años)**	**CONVOCATORIA (1):** Inscripción virtual a través del formulario Google: https://forms.gle/WX3DB7Tvt5YqULK2A	04 al 09 de septiembre del 2025.
	REGISTRO: De los que se inscribieron de manera correcta y subsanaciones.	10 al 12 septiembre del 2025.
	TALLER CCONNA: Espacio formativo donde se explicará la finalidad del CCONNA, las funciones de sus integrantes, proceso Elecciones, etc.	15 al 18 de septiembre del 2025.
	ELECCCIONES Y JURAMENTACIÓN: Desarrollo de metodología y elecciones del equipo coordinador del CCONNA Distrital.	20 de septiembre del 2025.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Nota (1): Cada participante debe inscribirse obligatoriamente en el formulario de Google, siendo este un requisito indispensable para participar en las actividades programadas.

Esperamos contar con la valiosa participación de su institución. Ante cualquier consulta, agradeceremos comunicarse con la Abog. Janet Aldana Boulangger (cel. 973 063 543) o la Psic. Hillary Salazar Paredes (cel. 961 729 694), o a través del correo electrónico de la DEMUNA: demunadelosolivos@gmail.com

Asimismo, se adjunta a la presente la siguiente documentación de referencia:

- Ficha de inscripción para las elecciones del CCONNA Distrital de Los Olivos, que deberá ser llenada por el participante y enviada al correo demunadelosolivos@gmail.com , así como entregada en físico el día del Taller.
- Tríptico del CCONNA.
- Autorización para el consentimiento, asentimiento de participación y uso de imagen de las niñas, niños y adolescentes (la cual deberá ser llenada completamente y entregada por los participantes el día del taller al que sean citados). Carácter obligatorio

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Mag. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C(e)ESSE
ECHM/EESSE

VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard
ESPECIALISTA DE EDUCACION-ASGESE-ESSE - UGEL02
Soy el autor del documento
2025/09/01 21:31:13

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
JEFATURA DEL ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/09/01 14:59:15

VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMIREZ ACOSTA Natalia Fiorella FAU 20332784111 soft
COORDINADOR(e) DEL EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO-ASGESE-UGEL02
Doy V° B°
2025/09/01 14:41:23